DÍAS INHÁBILES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA OEPM A EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS

El art. 31.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al cómputo de plazos en los registros, establece que "La sede electrónica del registro de cada Administración Pública u Organismo, determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquélla y al calendario previsto en el artículo 30.7, los días que se considerarán inhábiles a los efectos previstos en este artículo. Este será el único calendario de días inhábiles que se aplicará a efectos del cómputo de plazos en los registros electrónicos, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6".

La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., es un Organismo Autónomo de la Administración General del Estado cuyo ámbito territorial es nacional, siendo un órgano único que ejerce sus competencias en el conjunto del territorio español.

En consecuencia, por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., se determina que los días inhábiles de la sede electrónica de este Organismo son los que tienen la condición de días inhábiles en todo el territorio nacional y que como tal han sido fijados en la *Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2024.* (BOE de 22 de noviembre de 2023).

2024- CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES SEDE ELECTRÓNICA OEPM
Todos los sábados y domingos del año. **Los siguientes días inhábiles en todo el territorio nacional:** **Enero: Día 1** **Marzo: Día 29** **Mayo: Día 1** **Agosto: Día 15** **Noviembre: Día 1** **Diciembre: Días 6 y 25**